



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-35-2021

AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO
EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATARIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-35-2021, RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS **12:00 HRS.** DEL DÍA **30 DE JULIO DE 2021**, REUNIDOS POR SÍ O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA E INVITADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22 FRACCIÓNES IV Y VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I, 53, 55, 67, 68, 69 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASI COMO LOS ARTÍCULOS 21, 79 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

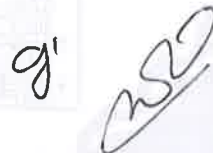
SE EXPONEN RESULTADOS DE LA REVISIÓN A DETALLE QUE FUE ELABORADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Ing. Guillermo Campos Nava
Subdirector de Construcción
- Ing. Víctor Manuel Amador Ponce de León
Jefe de Departamento de Construcción Social



PREVIO DICTAMEN No. DOPM-35-2021, PRESENTADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ UTILIZANDO EL MECANISMO BINARIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, Y DESPUÉS DE HABERSE REVISADO POR PARTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE EL DICTAMEN ESTÉ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO DESDE EL PUNTO DE VISTA FORMAL Y SEA CONGRUENTE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

DERIVADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE CONSIDERA COMO PROPUESTA INSOLVENTE ECONÓMICAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 10 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO, TODA VEZ QUE SOBREPASAN LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA A LA PRESENTE OBRA LA PRESENTADA POR EL SIGUIENTE LICITANTE:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-35-2021

AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO
EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
CABA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2'184,226.77

DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

NOMBRE DEL LICITANTE: MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- Se desecha su propuesta debido a que el licitante presenta una propuesta por un monto de **1'698,335.60** (Un millón seiscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 60/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al valor agregado; la cual representa un **21.21%** (veintiuno punto veintiún por ciento) inferior del presupuesto base autorizado para la presente obra; de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción I, segundo párrafo del reglamento de la materia vigente, que a la letra dice "Tratándose del importe total de la propuesta, solamente se considerarán aceptables las proposiciones que no rebasen un quince por ciento máximo, inferior al monto total del presupuesto base".

Por lo anterior se desecha su propuesta, con fundamento en los artículos 69 fracción I y 80 fracción VII del Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo a las condiciones económicas fracción XI, de las bases de licitación.

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El licitante en el formato T-12 que se refiere al "Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos", omitió incluir dentro de la plantilla propuesta al Residente de Seguridad, contraviniendo a lo indicado la Especificación particular No. 7 segundo párrafo de la forma T-13 entregado en su paquete de licitación; la cual de manera textual indica "Los licitantes



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-35-2021

AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO
EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.

deberán considerar dentro de los costos indirectos, la contratación de un residente de seguridad de obra..."

- En la forma E-4 relativo al "Análisis del costo indirecto para los análisis detallados de precios unitarios", la información presentada en el concepto "Honorarios, sueldos y prestaciones" discrepa del monto presentado en el programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la Dirección, supervisión y administración de los trabajos".
- En la forma E-5 relativo al "Análisis de costo financiero para los análisis de precios unitarios" el licitante omitió asentar el calendario de programación de la obra para el cálculo del costo financiero.
- El licitante en el "Programa calendarizado de utilización de la maquinaria" Forma T-11, omitió incluir la columna de actividad en que se empleará la maquinaria y/o equipo de construcción, dentro de su formato, contraviniendo a lo establecido en las bases de licitación.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el artículo, 80 fracción I del Reglamento, así como la Cláusula Sexta en lo relativo al incumplimiento de las condiciones técnicas, fracciones I y XI de las bases de licitación.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE COMPARÓ: EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA DE LAS EMPRESAS; BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

POR LO CUAL, SE CONSIDERA COMO PROPUESTA SOLVENTE, DESPUÉS DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA PRESENTADA POR EL SIGUIENTE PARTICIPANTE:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.	\$ 2'150,985.90



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-35-2021

AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO
EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, SE EMITE EL FALLO ADJUDICATARIO A FAVOR DE LICITANTE:

LICITANTE ADJUDICADO:	OBSERVACIONES	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.	Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia.	\$ 2'150,985.90

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA, EN PREVIA REVISIÓN ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, HACE CONSTAR QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES SE ENCUENTRAN IMPEDIDAS PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN QUE TIENE EN SUS EXPEDIENTES.

• SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO:

- QUE DEBERÁ CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 105/2021, CON UN MONTO DE \$ 2'150,985.90 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.) CANTIDAD QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PRÓXIMO DÍA DE MARTES 03 DE AGOSTO DE 2021, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HRS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- QUE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA QUE ASEGURE LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSISTIR EN FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA Y OTRA POR EL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO QUE PARA EL INICIO DE LA OBRA, COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, OPORTUNAMENTE SE LE ENTREGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN III, 69, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-35-2021

AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO
EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.

- c) QUE DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- d) EL LICITANTE GANADOR RECONOCE QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA NECESARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **04 DE AGOSTO DE 2021**, CONTANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 DÍAS NATURALES**.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARA EN EL PIZARRÓN DE AVISOS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN SER DEVUELTAS A LAS PERSONAS LICITANTES, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y FIRMAN DE VOLUNTAD EL PRESENTE DOCUMENTO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EL DÍA DE SU FECHA, SIN EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA, Y HACIENDO ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESIDENTE		
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA SUBDIRECTOR DE CONTRUCCIÓN SECRETARIO TÉCNICO		
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ TESORERA MUNICIPAL VOCAL		
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE,		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-35-2021

AMPLIACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO EL PORVENIR, UBICADO
EN CALLE MINA DOLORES S/N, COLONIA EL PORVENIR, CHIHUAHUA, CHIH.

SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		
LIC. CÉSAR AMÍN ANCHONDO ÁLVAREZ SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA ASESOR	Ing. Martha Delia Ornela	
LIC. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ASESOR	Pedro Luviana Caballero	
ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN CHIHUAHUA INVITADO ESPECIAL	Omar Hernández	

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	Aldemaro Estrada	
CONSTRUCCIONES MARRO S.A. DE C.V.	Gabriela Garvito Luján.	Catalay y Luján.
CABA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
CONSTURUCCIONES Y CONCRETOS DUVA S.A. DE C.V.		